



ACUERDO NÚMERO 084 DE 2011  
( 28 DIC 2011)

**Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.**

**EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) *La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.*";

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos de inversión podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 0020060840000 "CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FACUNDO NAVAS, SEDE A EN EL MUNICIPIO DE GIRON DEPARTAMENTO DE SANTANDER" fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Asesor de Regalías N° 018 de 06 de agosto de 2010;

Que mediante oficio de 21 de septiembre de 2011, el Municipio de Girón como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que hubo necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el alcance y esquema financiero inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCGRUPOA - 20111600175483 de 19 de octubre de 2011, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que así mismo, la reformulación fue viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional según oficio radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2011-663-043613-2 de 30 de noviembre de 2011;

Que en sesión de 22 de diciembre de 2011, se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la reformulación del proyecto en mención así:

(10)

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías."

Cifras en pesos

CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FACUNDO NAVAS, SEDE A EN EL MUNICIPIO DE GIRON DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
CONCEPTO	TOTAL ASIGNADO	TOTAL COFINANCIACION
VALOR ASIGNADO ACUERDO N° 018/10	1.860.969.090	0
REFORMULADO	0	409.629.219
<b>VALOR DEFINITIVO APROBADO</b>	<b>1.860.969.090</b>	<b>409.629.219</b>
<b>ALCANCE INICIAL</b>	Construcción de: 1. 18 aulas en dos niveles 2. Zona administrativa 3. Aula de sistemas y de audiovisuales 4. Dos (2) baterías sanitarias con 30 unidades 5. 2 laboratorios (física y química) y biblioteca 6. Rampas y zonas de urbanismo	
<b>ALCANCE REFORMULADO</b>	Construcción de: 1. Nueve (9) aulas en un solo nivel 2. Dos (2) baterías sanitarias con 22 unidades	

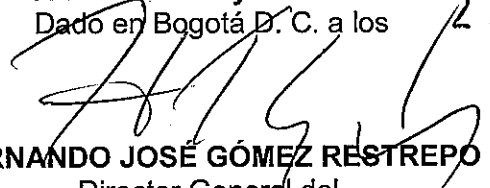
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C. a los

28 DIC 2011

  
**HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO**  
 Director General del  
 Departamento Nacional de Planeación  
 Presidente Consejo Asesor de Regalías

  
**AMPARO GARCIA MONTAÑA**  
 Directora de Regalías  
 Secretaria Técnica  
 Consejo Asesor de Regalías

MAS / MXA / LAP / TM  
